

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “ENTORNOS SALUDABLES PARA EL BIENESTAR EN IZTAPALAPA 2026”

Con fundamento en lo estipulado en la publicación de la Gaceta de la Ciudad de México de fecha 26 de marzo de 2026, la Alcaldía Iztapalapa convoca a participar en el programa social dado lo siguiente:

Requisitos

- Ser preferentemente habitantes de la Alcaldía Iztapalapa.
- Tener 18 años cumplidos al momento de su registro.
- Cumplir con el perfil correspondiente al tipo de participación para el que se registren, conforme a la convocatoria, considerando experiencia en trabajo comunitario, formación profesional, habilidades técnicas u operativas, según corresponda.
- No haber sido sancionadas por incumplimiento en programas sociales de la Alcaldía Iztapalapa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Documentación solicitada

Deberán presentar original para cotejo y copia para trámite de la siguiente documentación:

1. **Identificación oficial vigente con fotografía**, o, cuando aplique, acreditar que es persona en contexto de movilidad humana con algún documento de identidad.
2. **Clave Única de Registro de Población**, en caso de que no sea visible en la identificación oficial. Este requisito se exceptuará cuando la persona en movilidad humana no cuente con ella.
3. **Llenado de la cédula de solicitud de registro**. Será proporcionada por la Alcaldía.
4. **Currículum vitae**, con una descripción de la experiencia en labores comunitarias, con firma del solicitante y, en su caso, documentación anexa que compruebe la experiencia descrita en el CV.
5. **Comprobante de domicilio**, no mayor a tres meses, solo en el caso de que no sea visible o no la contenga en la identificación oficial.
6. **Comprobante del último grado de estudios**, para aquellas personas que vayan a realizar actividades profesionales, y que se señale en la convocatoria. La ejecución del trámite y el cumplimiento de los requisitos no implican aceptación alguna de ingreso al programa social, sólo permite participar en el proceso de selección
7. **Firmar carta compromiso** mediante la cual acepten las condiciones, responsabilidades y lineamientos del programa, este formato será proporcionado por la Alcaldía.

ESPECIFICACIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Las personas interesadas deberán presentar en su CV y/o entrevista, de ser el caso, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

CATEGORÍAS	PERFILES
A	Persona Profesional de Salud, Persona médica, veterinaria, psicóloga y promotora de salud, encargada de brindar atención comunitaria desde un enfoque multidisciplinario en territorio, contribuyendo al bienestar físico, emocional y comunitario de la población, conforme a los lineamientos del programa.
B	Persona Gestora de Salud, Persona responsable de la intervención directa en territorio, el acompañamiento comunitario y la articulación de acciones orientadas al fortalecimiento de los entornos comunitarios.

C	Persona de Apoyo en Bienestar Animal, Persona administrativa destinada a brindar apoyo comunitario en acciones relacionadas con el bienestar animal, en coordinación con el personal profesional correspondiente.
D	Persona Facilitadora de Atención en Salud, Persona encargada de apoyar acciones comunitarias de orientación y acompañamiento desde enfoques no clínicos (Masajistas, fitoterapeutas, podólogos, nutriólogos), contribuyendo a la mejora de las condiciones de bienestar de las personas habitantes de la Alcaldía.

CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social validará las solicitudes y en caso de que éstas cumplan con todos los requisitos, informará a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios sobre su incorporación al programa por medio telefónico, correo electrónico u otra forma de acuerdo con los datos de contacto registrados en la solicitud de incorporación.

El trámite de registro e incorporación al programa se llevará a cabo el día viernes 27 de marzo 2026 en un horario de 11:00 a 16:00 hrs. en la Coordinación de Bienestar Social, ubicada en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas.

En caso de no llegar a la meta de beneficiarios se dará apertura a una nueva fecha de registro el día 01 de abril 2026 en un horario de 11:00 a 16:00 hrs en la Coordinación de Bienestar Social, ubicada en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas.

Para mayor información, la persona interesada deberá consultar las reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de marzo de 2026.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”